

BAQUEDANO.

20 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1200

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Sr. Gabriel Orellana Bravo, Rut [REDACTED] de fecha 30 de abril de 2013.
2. Decreto Exento N°933 de fecha 26 de abril de 2013, que adjudica la licitación pública del Servicio de Mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines, Localidad de Sierra Gorda al Sr. Gabriel Orellana Bravo, Rut: [REDACTED]
3. Certificado de Acuerdo N°086/2013 de fecha 23 de abril de 2013 que en sesión ordinaria N°12 el Honorable Cuerpo de Concejales aprobó adjudicar la licitación la Licitación Pública, denominada "Servicio de Mantenimiento de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-22-LP13.
4. El Decreto Exento N° 852, de fecha 16 de abril de 2013, el cual aprueba Rectificatoria N°1, de la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-22-LP13.
5. El Decreto Exento N° 715, de fecha 27 de Marzo de 2013, el cual aprueba las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación la Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos, Localidad de Sierra Gorda" ID 3847-22-LP13.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°32/2012 del Departamento Finanzas, de fecha 27 de Diciembre de 2012.
7. Artículo 8, Inciso número 5 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo la mantención de las Áreas Verdes, parques y jardines de la localidad de Sierra Gorda.
2. Que, el aseo y ornato de la comuna es una función privativa de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, de acuerdo al Artículo 3°, letra f de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Sr. Gabriel Orellana Bravo, Rut [REDACTED] de fecha 30 de abril de 2013, desde el 01 de Mayo de 2013 al 31 de Diciembre de 2014, para la ejecución del servicio de Mantenimiento de Plazas, Jardines, Áreas Verdes y Espacios Públicos, Localidad de Sierra Gorda, por un monto total de \$112.264.600.- (ciento doce millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos pesos), impuestos incluidos, correspondientes a \$5.613.230.- (cinco millones seiscientos trece mil doscientos treinta pesos), mensuales, impuestos incluidos.
2. IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 08, asignación 003 "Servicio de Mantenimiento de Parques y Jardines".
3. COMUNÍQUESE, a los departamentos Municipales de Finanzas, Secpla y Administrador Municipal.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDÍA ALCALDE
JOSE GUERRERO VENEGAS

JGV/BSL/RMP
DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas.
- Secpla
- Administrador Municipal

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
VºBº SC DE 20